

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

OFICINA DE APOYO  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
MEDELLIN  
2019 MAY - 9 PM 3:23

ESTADO No. 23

Fecha: 10/05/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	GUSTAVO HERNAN CEBALLOS TAMAYO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	LA PREVISORA S.A	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Se acepta la renuncia que del poder la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	3
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Se acepta la renuncia que del poder la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	3
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Se acepta la renuncia que del poder la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	3
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	RAMA JUDICIAL	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Se acepta la renuncia que del poder la abogada Cristina Tamayo Cifuentes. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	3
05001333302620140028200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON RENTERIA CAICEDO	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	2
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	EMDISALUD E.S.S. A.R.S.	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Emdisalud al abogado Miguel Walter Enrique Barbosa Carreño.	09/05/2019	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	ESE - HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Emdisalud al abogado Miguel Walter Enrique Barbosa Carreño.	09/05/2019	1

RECIBIDO  
FOLIOS

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140111500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDI ANDREA PATIÑO HERRERA	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620140119000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA MARIA LOPEZ HENAO	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620140119900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA RUBIELA ALVAREZ	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620140121400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA FANNY HIGUITA SEPULVEDA	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620150036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PREVER S.A.	MINISTERIO DE TRABAJO	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el abogado Armando Benavides Rosales, apoderado judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	1
05001333302620150060400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELKIN DE JESUS VALENCIA GAVIRIA	ESE METROSALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada María Raquel Arango Londoño, apoderada judicial de la ESE Metrosalud.	09/05/2019	1
05001333302620170007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILDARDO EMILIO CARDONA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería A la abogada Melisa Restrepo Restrepo para actuar como apoderada sustituta de la entidad demandada. Se acepta la renuncia que del poder hace la abogada Johana Ortega Úsuga, apoderada sustituta de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	1
05001333302620170010300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORALBA BUSTAMANTE HENAO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por el Banco BBVA, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado común a las partes para que en el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de 5 días, presenten sus alegatos de conclusión. Si a bien los tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	09/05/2019	1
05001333302620170018000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que resuelve La solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.	09/05/2019	1
05001333302620170018000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve La solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.	09/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170018000 §	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A-ESP-EPM-TELCO S.A	Auto que resuelve -La solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.	09/05/2019	1
05001333302620170021500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RONAL HUMBERTO JARAMILLO CANO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto que resuelve La solicitud elevada por Positiva Compañía de Seguros S.A., y accede a que la audiencia de aclaración y complementación al dictamen pericial, rendido por las doctoras Patricia Castillo y Norella Parra, se realice a través de videoconferencia en la fecha ya programada, para lo cual la demandada deberá informar el correo electrónico con la cual se va a establecer la comunicación vía Skype.	09/05/2019	1
05001333302620170021500 §	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RONAL HUMBERTO JARAMILLO CANO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve La solicitud elevada por Positiva Compañía de Seguros S.A., y accede a que la audiencia de aclaración y complementación al dictamen pericial, rendido por las doctoras Patricia Castillo y Norella Parra, se realice a través de videoconferencia en la fecha ya programada, para lo cual la demandada deberá informar el correo electrónico con la cual se va a establecer la comunicación vía Skype.	09/05/2019	1
05001333302620170030400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ EDILMA CORDOBA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería A la abogada Melisa Restrepo Restrepo para actuar como apoderada sustituta de la entidad demandada. Se acepta la renuncia que del poder hace la abogada Johana Ortega Úsuga, apoderada sustituta de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	1
05001333302620180002100	ACCIONES POPULARES	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Marinilla. Se corre traslado común a las partes para que en el término de 5 días presenten sus alegatos de conclusión. Si a bien los tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	09/05/2019	1
05001333302620180019800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO JAIME ALONSO SANTOS	E.S.E. HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO - ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la audiencia de pruebas que se tenía programada para el día 10 de mayo de 2019 para el día 27 de JUNIO DE 2019 A LAS 9:30 A.M.	09/05/2019	1
05001333302620180022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado de la ADRES a la abogada Silvana María Arango Vélez.	09/05/2019	1
05001333302620180023600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Colpensiones alabogadoRoque Alexis Ortega Correa.	09/05/2019	1
05001333302620180027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado de la ADRES a la abogada Silvana María Arango Vélez.	09/05/2019	1

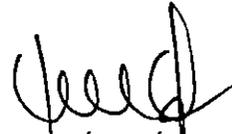
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620180032300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA CARDONA GARCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que deja sin efecto providencia la sanción de multa que fue impuesta a la abogada Silyvia Margarita Rugeles Rodríguez por no asistir a la audiencia inicial. Se acepta la renuncia que del poder hace la abogada Silyvia Margarita Rugeles Rodríguez, apoderad judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	09/05/2019	1
<u>05001333302620180033600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito. En firma la providencia, archívese el expediente.	09/05/2019	1
<u>05001333302620180033600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SRIA DE EDUCACION	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito. En firma la providencia, archívese el expediente.	09/05/2019	1
<u>05001333302620180037800</u>	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL que trata los artículos 443.2 y 372 del CGP, para el día 19 de junio de 2019 a las 10:00 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 5 SMLMV.	09/05/2019	1
<u>05001333302620180049000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE GUERRA JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTITICIO-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto decreta medidas cautelares Al suspender de manera provisional los efectos de la Resolución número 11608 del 25 de octubre de 2017 y la Resolución número 862 del 31 de enero de 2018.. Oficiar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	09/05/2019	2
<u>05001333302620190003200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO ARENAS HENAO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190004300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON FREDY URIBE GARCIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190005400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO FERNANDO GARCIA SANTANDER	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	09/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190008800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUIS HUMBERTO PEREZ S.	Auto decreta medidas cautelares Y suspende de manera provisional los efectos de la Resolución SUB 157037 del 15 de agosto de 2017, pero sólo respecto al mayor valor pagado con ocasión de la aplicación IBC superior al tope máximo de 25 SMLMV para el periodo comprendido entre septiembre de 2004 y mayo de 2005. Se tiene notificado por conducta concluyente al señor Luis Humberto Pérez Sinitabé de la solicitud de medida provisional elevada por la demandante.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190008900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FLORENTINO SALAS CAICEDO	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la abogada Johana Ortega Úsuga, apoderada sustituta de Colpensiones. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la abogada Catalina Rendón López a la abogada Melisa Restrepo Restrepo. Se requiere a la apoderada de la entidad demandada para que retire la citación por aviso del señor Florentino Salas Caicedo.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190011300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEOVIGILDO MORENO ORTIZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-	Auto que ordena requerir A la Policía Nacional para que en el término de 5 días allegue la certificación que dé cuenta del último lugar que el demandante prestó sus servicios. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Alejandro Cerro Giraldo.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190014200</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MARIA GONZALEZ QUINTERO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190014200</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MARIA GONZALEZ QUINTERO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190014900</u>	ACCION CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190015100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA LOPEZ CEBALLOS	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	09/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190015400</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR-DE LA-JUDICATURA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Luis Herney Monroy Escudero.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190015700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN FERNANDO LONDOÑO ALVAREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA-CASUR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jesús Alexander García Valencia.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190016200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HADER ALVEIRO TAMAYO OSPINA	ESE METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190016400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DEL AMPARO BOTERO HOYOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	09/05/2019	1
<u>05001333302620190017000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDEILYS YULIETH REDONDO GOMEZ	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA	Auto envío a otro despacho por competencia Al declarar que este despacho no es competente para conocer del asunto. Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, por considerarse que es la autoridad judicial competente.	09/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190017200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REINEL TORIBIO CARVAJAL GONZALEZ	NACION-MINDEFENSA -EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Carmen Ligia Gómez López.	09/05/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO